

# REPORTE TALLER CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Región de Magallanes y la Antártica Chilena  
Punta Arenas, 24 de junio del 2019

## Antecedentes

En el marco del proceso de consulta pública del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático, desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2019, se programaron y realizaron talleres participativos en todas las regiones del país, los que contaron con participación abierta y diversa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad.

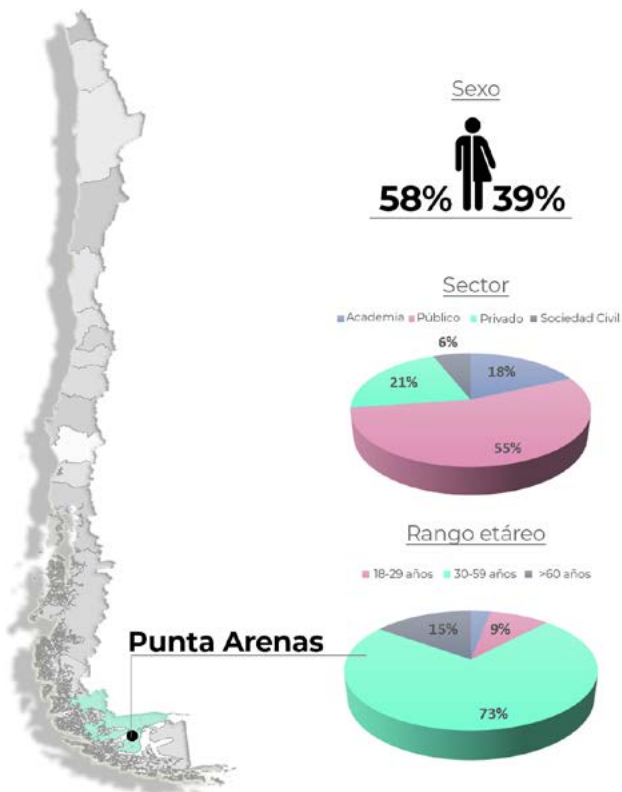
En el caso de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, el taller fue realizado en la ciudad de Punta Arenas el día 24 de junio de 2019 en Auditorio CEIA, ubicado en Capitán Ignacio Carrera Pinto 781.



## Convocatoria

El proceso de consulta pública consistió en una convocatoria abierta a la ciudadanía. Igualmente, el MMA invitó a más de 355 personas registradas en base de datos propia, de composición diversa. Esta invitación fue enviada vía mail indicando día y lugar de realización de la consulta, efectuando además un seguimiento telefónico. Se realizó difusión de cada uno de los talleres por redes sociales y se dispuso de un formulario web para la inscripción, al cual se registraron 140 personas para la asistencia de los participantes.

Además, el día del lanzamiento del proceso, se publicó en el diario Las Últimas Noticias extracto invitando a la ciudadanía, personas naturales u organización sociales, a conocer y participar del proceso de discusión de consulta pública relativo al Anteproyecto, a través de las jornadas regionales o bien enviando sus observaciones vía web o en SEREMIs del MMA. De igual manera, se realizó difusión a través de la radio Biobío cuyo mensaje invitaba a participar del proceso de consulta pública. En la web del ministerio se publicó constantemente la información sobre la fecha, lugar y horario de los talleres.



# Metodología de talleres

La metodología implementada en el taller tuvo un carácter participativo con el fin de proveer a la ciudadanía de un espacio de discusión sobre temáticas de interés relativas al ALMCC. Esta se realizó mediante la conformación de grupos de trabajo que analizaron los principales contenidos de esta la Ley Marco. De esta manera, las personas asistentes pudieron profundizar en aquellos elementos que levantaron mayor atención, desarrollando un ejercicio por medio de una conversación y discusión, dinámica que culminó en la redacción de un documento de registro del trabajo grupal, como también en observaciones formales, tanto grupales como individuales, registradas en el Formulario proporcionado por la División de Educación y Participación Ciudadana del MMA .



## 1er Bloque: expositivo

incluyó palabras de bienvenida de las autoridades regionales y tres presentaciones:

- La urgencia de enfrentar el cambio climático en Chile y el mundo.
- Los objetivos, alcances y contenidos del Anteproyecto de Ley.
- Los métodos y plazos para el proceso de consulta pública.

Luego de las presentaciones, se generó un espacio de preguntas para los expositores, las que fueron escogidas de la plenaria por medio del mecanismo mano alzada en tres rondas, reuniendo entre 3 a 4 preguntas por ronda.



## 2do Bloque: trabajo en grupo

En este bloque, se conformaron grupos de entre 8 a 12 personas, cuya distribución fue aleatoria por medio de una asignación de un número realizada en el momento del registro de asistencia.

En el taller se conforman 4 grupos. Una vez constituido cada uno de los grupos, se escogió en forma voluntaria a un(a) secretario(a), cuya función sería la de registrar todos los temas tratados durante la conversación y discusión relativa a la ley. Quien orientó la dinámica fue una o un facilitador, proponiendo 5 minutos de revisión del documento legal y del material de apoyo y, luego, tratando abiertamente algunos contenidos de la ley de interés

↓  
Ejes a discutir

1. Disposiciones Generales

2. Institucionalidad para el cambio climático

3. Instrumentos de gestión del cambio climático

4. Medios de Implementación

5. Información sobre cambio climático y acceso y participación ciudadana

6. Financiamiento para enfrentar el cambio climático

7. Disposiciones complementarias

8. Régimen de sanciones y modificación a otras leyes

9. Artículos transitorios

↓  
Plenaria

# Resultados del taller

## Temas tratados

## Artículos asociados

1

### Disposiciones Generales

**Del objeto de la ley:** La ciencia aparece con poca importancia en el marco de la ley.

**De los principios:** El principio “precautorio” podría interpretarse para utilizar recursos para intereses económicos, por ejemplo, las salmoneras.

2

### Institucionalidad para el Cambio Climático

**De los Órganos Nacionales para el Cambio Climático:** Para la conformación del Comité Científico son muy pocos representantes de la ciencia, principalmente los que representan a las regiones, siendo Chile un país tan diverso. La región cuenta con mucho conocimiento científico y podría no quedar representado en el Comité. Además, faltan recursos económicos para la implementación y ejecución de investigación científica.

**De los Órganos Regionales para el Cambio Climático:** Se deben potenciar los Consejos Regionales de Cambio Climático (CORECC) regionales. Estos debieran tener un carácter resolutivo. Además, debiera haber una participación efectiva del consejero regional en los CORECC y mayor representación regional en la institucionalidad planteada en la ley.

**De los Organismos Colaboradores en la Gestión del Cambio Climático:** Debiera haber una mayor representación de los Municipios en los CORECC. Asimismo, la ley debiera potenciar el rol de los municipios a través de la SUBDERE, por medio de herramientas y financiamiento directo.

3

### Instrumentos de Gestión

**De la meta de la ley:** Se debe incluir plazos acotados y acciones que revisen y actualicen en plazos más acotados (menores a 5 años), estando acotado al periodo de gobierno, así se puede hacer revisión durante este periodo. Se deben poner plazos de revisión de los planes regionales.

**De los instrumentos de gestión a nivel nacional:** No se mencionan en la ley los sectores de la aviación y transporte marítimo, así como tampoco el sector turismo. Se plantea que debiese haber medidas de mitigación y adaptación para estos sectores.

4

### De los Medios de Implementación de la Estrategia Climática

La ley debería incentivar la educación ambiental en los niños.

5

### De la información sobre cambio climático, acceso y participación

**De los Sistemas de Información sobre Cambio Climático:** La ley debiera definir de qué manera se incentivan a distintos actores reporten sus emisiones.

**Del acceso a la información y a la Participación Ciudadana en Materia de Cambio Climático:** Abrir un proceso de consulta ciudadana a los niños y niñas por medio de la educación. Asimismo, y respecto a la participación ciudadana (art. 30), se habla de que cualquier persona podría participar en la elaboración de los instrumentos de gestión, se debiese incluir la implementación, seguimiento y control.

6

## Financiamiento para enfrentar el Cambio Climático

### **De la Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático:**

Todavía el Ministerio de Ciencia no tiene presupuesto, entonces cómo la ley puede vincular el financiamiento a temas de cambio climático a este Ministerio. En efecto, el Estado debiera generar un fondo fijo para el cambio climático, por ejemplo, un porcentaje del PIB. Lo anterior, pues si no existe un financiamiento para investigaciones en cambio climático será muy difícil la implementación de la ley. Por ejemplo, la ley menciona la mejor información científica disponible para tomar decisiones, pero como no ha habido financiamiento para investigación, la que se encuentra disponible es muy antigua y por tanto no representa la mejor alternativa para enfrentar el cambio climático en la región.

**Del Fondo de Protección Ambiental:** Se plantea que el financiamiento es muy bajo siendo muy poco preciso en la ley. La ley debiese establecer un Fondo Nacional de Cambio Climático.

8

## Régimen de sanciones

Existe una contradicción entre los intereses económicos y conservación ambiental: ¿cómo los intereses privados pueden estar considerados dentro de la ley o cómo puede estar normado el desarrollo del privado? Se debiese incorporar e involucrar a los diferentes actores privados para que sensibilicen con el tema del cambio climático. Podría ser difícil llegar a la meta propuesta en relación al modelo de mercado del país.

Por otro lado, debería haber mayores incentivos al cuidado del medio ambiente y reducción de contaminantes. Actualmente las multas son bajas y para las grandes empresas éstas son marginales en relación con sus utilidades. Las multas y sanciones deberían ser más duras.

## Conclusiones

El taller contó con un total de 33 asistentes, cuya tendencia fue la presencia del sector Público, con una alta participación del sector privado y academia.

Si bien los temas abordados durante el taller fueron amplios (lo señalados en el apartado anterior), destacan en esta región temáticas como la necesidad de ajustar pertinentemente el objeto y definiciones de la ley a los contextos y ecosistemas regionales, la importancia de la ciencia a lo largo de todo el marco legal y la definición de líneas de financiamiento en niveles nacional, regional y comunal, temas que llegaron a convertirse en observaciones formales escritas durante el trabajo participativo.

Finalmente, el taller pudo cumplir el 100% del módulo expositivo y del módulo de trabajo en grupo, conforme a la metodología y planificación establecidas. Asimismo, el material de consulta entregado en el bloque de trabajo en grupo fue altamente valorado por el público asistente, consultando por su disponibilidad en la página web del MMA.